Año X. Lunes 22 de Abril de 1889 Núm. 3195

EL DEFENSOR DE GRANADA

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia, merced á sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadas, empleados perdurables y propietarios de sus destinos por oposicion, concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoismos y todos los engaños, vengan de donde vinieren, son combatidos razonada y enérgicamente.

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico dedica con preferencia su atencion á la cultura popular, especialmente del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasea medio ni sacrificio alguno por servir cumplida y rápidamente á sus lectores; está consagrado muy especialmente á la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirijan. La Redaccion no es solidaria de los artículos que se publican con la firma ó iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos y comunicados que se nos envíen, ni se dá publicidad en el periódico.

SUSCRICIONES

En Granada, un mes. . . . . 1'75 pts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado). . . . 6 »
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado). . . . . 17'50 »
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado). . . . 20 »
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre, (pago anticipado). . . . . 30 »

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:
LUIS SECO DE LUCENA

Oficinas é Imprenta: Calle de Buensuceso, 6.
EJEMPLARES SUELTOS: del dia, 10 céntimos; del mes corriente, 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.

INSERCIONES

ANUNCIOS.—Tarifa: 8 cénts. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 cénts. lín. en la 3.ª—50 cénts. despues de la Miscelánea.—1 peseta en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán á razon de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en 3.ª y 2 en 4.ª
ESQUELAS MORTUORIAS—Tarifa: 4 pesetas cada insercion á una columna en la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 á 50 pesetas línea, á juicio del Director (pago anticipado).

Miscelánea

Así se escribe la historia. Un periódico francés, el *Gil Blas*, ha dicho que el malogrado Ingeniero jefe que fué de esta provincia, Sr. Rute, ha muerto á consecuencia de un desafío. Añade el francés colega que el duelo fué á espada, y que al primer pase el señor Rute recibió una estocada que le hizo caer moribundo.

El crímen de Motril. Mal informado anda nuestro colega *La Alianza* al afirmar que esta causa se halla paralizada y que ya nadie se preocupa por ella. Ni es exacto lo primero, ni tampoco lo segundo, pues el sumario que empezó á ser instruido por el Juez saliente D. Monserrate García con evidente celo é interés, y continuó siéndolo con no menor decision por el Juez municipal D. Florencio Moreu, ha tenido considerables adelantos á virtud de las numerosas é importantes diligencias practicadas á instancias del letrado de la acusacion privada Sr. Diaz Dominguez, á términos de ofrecer hoy ya, segun nuestras noticias, sobrados elementos de comprobacion para formar juicio exacto de cuanto al hecho concierne, y á la respectiva participacion de los procesados.

Cuanto al segundo extremo, podemos tambien augurar, por el contrario, que no ha decaido un punto el interés que en la opinion pública despertó desde el principio este horrendo delito, así por los extraordinarios caracteres que revistiera, como por la índole de las personas que en él figuran complicadas, siendo de esperar que tan luego como el nuevo Juez Sr. Coca, de cuyas condiciones de rectitud é independencia tenemos los mejores informes, haya estudiado á conciencia las actuaciones practicadas, dedicará á la continuacion del sumario la preferente atencion que merece, tenida en cuenta su importancia y la justificada alarma que ha producido en aquel vecindario y en el corazon de todos los ciudadanos honrados.

Otro acto de salvajismo. En la madrugada de ayer se celebró en el inmediato pueblo de Armilla la procesion del *Rosario de la Aurora*. Para *solemnizar* la fiesta, los jóvenes del pueblo dispararon tiros de pistola y escopeta, y lo mismo que ocurrió aquí el sábado de Gloria, uno de aquellos tiros alcanzó á un vecino del pueblo, llamado Manuel López Ortega, jóven de veinte años de edad, que cayó gravemente herido en la pierna derecha. Aquellos salvajes se quedarian tan satisfechos de haber honrado á la Vírgen con sus disparos.

El juez municipal de Armilla dispuso que se trajese al herido al hospital de San Juan de Dios, adonde le acompañaron varios escopeteros.

Regreso. Anteanoche llegó de Madrid nuestro paisano el Senador del Reino y abogado de este ilustre Colegio, D. Melchor Almagro Diaz.

Incompatibilidad. En breve se presentará en el Congreso una proposicion de ley haciendo extensiva á los abogados del Estado la incompatibilidad que tienen los demás funcionarios públicos para servir en las provincias de su naturaleza.

Escuelas vacantes. El señor Rector de la Universidad ha dispuesto que se saquen á concurso de ascenso las siguientes escuelas, vacantes en esta provincia:

Las elementales de niños de Cúllar Vega, Charches y Olivares (Moclin), dotadas con 625 pesetas, y la elemental de niñas de Cúllar Vega, con igual sueldo.

Personal. Ha sido nombrado ordenanza de la Administracion de Contribuciones de esta provincia, José Gonzalez Blanco.

Telegrama. Hemos recibido el siguiente despacho de Madrid:

"La corrida verificada hoy en esta plaza ha dejado satisfechos á los aficionados. Los toros han sido regulares. *Lagartijo* superior en uno, mal en otro. *Frascuelo* muy bien en los dos. Guerrita superior."

Preparativos de exámenes. Dentro de los dias 1.° al 10 de mayo próximo deben presentarse en la Secretaría general de esta Universidad las oportunas instancias para la prueba de estudios hechos privadamente con aplicacion á las facultades que se cursan en dicho centro docente, así como para la de grados ó reválidas y para obtener validez académica á los estudios hechos con aplicacion á la enseñanza de practicantes y matronas.

Desde 1.° de mayo quedará abierto el plazo para abonar los derechos académicos en la Universidad é Instituto, y obtener las papeletas para los exámenes.

Los estudiantes que cursen facultad por primera vez no podrán obtener dichas papeletas si no hubiesen presentado en la secretaría de la Universidad su título de bachiller, del que habrán de estar provistos.

Condecoraciones para señoras.—Su Santidad Leon XIII, ha expedido un decreto que dice textualmente:

«Leon XIII, para memoria futura.—Nuestro venerable hermano Vicente, patriarca latino de Jerusalen, nos ha expuesto que su antecesor habia permitido, con la autoridad y el consentimiento del Papa Pío IX, de feliz memoria, conferir á las mujeres que se distinguen por su piedad, su liberalidad y su amor á la Iglesia, la dignidad y las insignias de la órden de caballería del Santo Sepulcro, hasta entonces reservadas sólo á los hombres. Habiendo producido esta innovacion abundantes frutos de virtudes, el mismo venerable hermano nos suplica que ratifiquemos y confirmemos con nuestra autoridad esta concesion para el sexo femenino.

Así, pues, queriendo acoger con benevolencia estas súplicas y dar una prueba de simpatía á todos aquellos por quienes se han escrito estas cartas. Nos le absolvemos, con este objeto únicamente, de toda excomunion, interdicto ó sentencia eclesiástica, censuras y penas que hayan podido merecer por cualquier razon y de cualquier modo: y considerándolos absueltos por nuestra autoridad apostólica en virtud de la presente. Nos concedemos á las mujeres merecedoras de ello la facultad de recibir la dignidad y las insignias de la órden del Santo Sepulcro.

Ordenamos que las señoras que tengan este título honorífico se llamen damas del Santo Sepulcro, y que para la eleccion de estas damas en las tres clases de la órden se observen las leyes y los estatutos contenidos en las cartas apostólicas en forma de Breve del 24 de enero de 1868. Nos queremos que las damas, de cualquier clase que sean, solo puedan llevar la condecoracion en el lado izquierdo del pecho. Hé aquí lo que Nos queremos y decretamos, no obstante todas las constituciones apostólicas, y en cuanto es necesario nuestra regla y la de la cancillería apostólica *de Jure quæsito, non tollendo* lo mismo que los estatutos y costumbres de la misma órden, cuando esto sea apoyado por juramento, confirmacion apostólica ó cualquier otra cosa que pueda darle algun valor."

Abogados del Estado. La *Gaceta* publica el programa de preguntas para los ejercicios de oposicion á las plazas vacantes de abogados del Estado.

Pago de atrasos. Por la nueva ley se concede á las corporaciones populares el derecho, hasta el dia 30 del mes actual, para solicitar con la bonificacion del 50 y del 25 por 100 el pago de una vez y á metálico de los descubiertos que tengan con la Hacienda hasta el año económico de 1884 85 inclusive.

Supresion de las Diputaciones.—Leemos en *La Correspondencia*:

«El ministro de la Gobernacion pidió ayer tarde al director de Administracion local una nota de lo que importan los presupuestos de todas las Diputaciones provinciales de España con espresion de lo que figura en ellos para el personal, subvenciones, gastos de representacion y cantidades consignadas para las comisiones permanentes.

El Sr. Capdepon se propone, segun dicen los ministeriales, presentar á las Córtes el proyecto del señor Moret suprimiendo las Diputaciones.»

Las Audiencias que se suprimen.—Las Audiencias que serán suprimidas, segun noticias que tenemos como perfectamente auténticas, son las que hoy existen en las poblaciones siguientes: Alcañiz, Altea, Benavente, Cangas de Onis, Don Benito, Figueras, Játiva, Llerena, Manresa, Mondoñedo, Reus, Ronda, San Mateo, Seo de Urgel, Sigüenza, Tineo, Tortosa, Tremp, Utrera y Velez Málaga.

La Orden de Isabel la Católica.—Por el ministerio de Estado se ha expedido un real decreto, poniendo límites y fijando condiciones para poder optar á los diversos grados de la real órden de Isabel la Católica. Dice en su parte dispositiva:

Artículo 1.° Ningun español podrá pertenecer á una categoría de la real órden de Isabel la Católica superior á la de caballero, sin haber sido agraciado con la inmediata inferior, siendo circunstancia indispensable que la haya disfrutado por espacio de un año á lo menos.

Art. 2.° Se exceptúan de esta disposicion todas las clases mencionadas en el art. 2.° del real decreto de 25 de setiembre de 1878, relativo á la real y distinguida órden de Carlos III y se comprenderán tambien en la misma excepcion á los senadores del reino, diputados á Córtes, gobernadores de provincia que hayan ejercido este cargo durante tres años, ministros plenipotenciarios, ministros residentes, cónsules generales, arzobispos, obispos, dignidades de Catedrales, presidente del tribunal de las Ordenes militares, magistrados de tribunales Supremos, presidentes y magistrados de Audiencias territoriales, subsecretarios y directores de los diferentes ministerios, oficiales generales del Ejército y Armada; jefes superiores de Administracion que hayan ejercido este cargo, presidentes de las Diputaciones provinciales y alcaldes de capitales de provincia que hayan desempeñado su puesto durante tres años, rectores y decanos de las facultades, inspectores generales de Ingenieros, miembros de las reales academias de la Lengua, de la Historia, de Bellas Artes, de San Fernando, de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ciencias Morales y Políticas y de Medicina, y artistas premiados con medalla de oro en los grandes certámenes nacionales y extranjeros.

Art. 3.° Con objeto de reducir el número de caballeros grandes cruces españolas existentes en la actualidad, no podrá concederse en lo sucesivo más que una condecoracion de esta categoría por cada dos vacantes que ocurran. La concesion de una gran cruz de la real órden de Isabel la Católica será objeto de acuerdo del consejo de ministros, y se publicará en la *Gaceta*.

Art. 4.° No se podrá usar ninguna condecoracion de la Orden, aunque medie propuesta ó significacion de los ministros, sin que el interesado haya obtenido la gracia y sacado el título correspondiente. La Asamblea queda investida de las facultades necesarias para poner en conocimiento de los representantes del ministerio público cualquier trasgresion de este artículo, á fin de que se persiga con todo el rigor del Código.

Art. 5.° Las disposiciones del presente decreto son tambien aplicables á los súbditos extranjeros, procurando observar la necesaria equivalencia en las categorías que menciona el art. 2.°, menos en los casos de reciprocidad de que trata el párrafo segundo del art. 6.° de mi real decreto de 5 de enero de 1888 relativo á la real y distinguida órden de Cárlos III.

Art. 6.° Quedan en vigor todas las disposiciones vigentes que no se opongan al cumplimiento del presente decreto.»

Pérdida. El viérnes por la noche se perdió en la iglesia de la Colegiata, durante el sermon de Soledad, una toquilla negra de lana y una toca de encaje.

Se ruega á la persona que las haya encontrado se sirva entregar dichas prendas en la administracion de este periódico.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 21, diez y media noche.

El ministro de Hacienda, D. Venancio Gonzalez, prepara un proyecto reformando la contribucion industrial.

Ha sido confirmada la expulsion del general Boulanger á Bélgica.

Ninguna otra noticia de interés.

M.

En el teatro.

La Bruja.

Anoche debutó en el coliseo del Campillo con esta popular zarzuela la compañía que dirige el maestro Cereceda.

La obra resultó bastante bien presentada y agradó en conjunto al numeroso público que llenaba de bote en bote el teatro.

La señora Quesada, que desempeñó el papel de Blanca, fué aplaudida en varios números de la obra, especialmente en el *duetto* del primer acto que dijo con mucho gusto y afinacion y en los duos del segundo y tercero.

Los demás artistas que tomaron parte en la ejecucion de la obra desempeñaron acertadamente sus papeles, distinguiéndose mucho la señora Montañés en su parte de Rosalía y el Sr. Mata que caracterizó con mucho gracejo el tipo de Tomillo.

Los coros, que están bien ensayados, fueron muy aplaudidos y se vieron obligados á repetir la bellísima jota del primer acto que acompañó una numerosa orquesta de bandurrias y guitarras, el alegre aire de los pelotarios en el segundo, y la retrera del tercero.

La orquesta dirigida por Cereceda dió fiel interpretacion á la preciosa partitura de Chapí, haciendo resaltar las muchas bellezas de la obra, especialmente en el hermoso concertante con que termina el segundo acto que obtuvo justísimos aplausos.

El abono es muy numeroso, siendo pocas las temporadas en que desde la primera funcion se ha visto el teatro tan concurrido.

MEFISTÓFELES.

Cartas á «El Defensor.»

Desde Madrid.

20 de abril de 1889.

Los ministros se han reunido al salir de los salones régios en el despacho de Vega de Armijo con el fin de adelantar la obra magna de confeccion de presupuestos.

El gabinete quiere presentar á las Córtes estos trabajos lo más antes posible; tambien desea que los conservadores aplacen el debate económico para que se efectue cuando de esto se discuta en la parte correspondiente de los ingresos; pero hasta ahora no parece que estén resueltos los amigos de Cánovas á secundar ese plan. Me inclino á creer por lo que oigo que Villaverde apoyará su enmienda de aumento de derechos á los cereales, con lo cual tendremos debate, porque se verán obligados á tomar la palabra y terciar en él hombres como Gamazo que tiene criterio distinto del de la mayoría de la fusion. Ignórase aún cual será la opinion concreta del gobierno.

A las diez acabó anoche la sesion del Congreso, pero quedó terminado el exámen del Código. Si se aprueba la proposicion de Azcárate el gobierno podrá enmendar el texto en breve plazo.—Ahora no se hará esperar el nombramiento de Alonso Martinez para la presidencia del Supremo.—En provincias no ocurre nada de particular. Los telegramas del extranjero no contienen novedades. Los sucesos siguen el curso sonocido.

Tal es lo principal que el dia dá de sí.—F.

Cultos.

Dia 22.—San Sotero y San Cayo, mártires.—Jubileo de las 40 horas iglesia de Carmelitas calzadas: á las nueve misa cantada: á las cinco y media rosario, y se canta salve y letanía.—En la Catedral, á á las ocho, se reza el rosario; á las ocho y media misa mayor y en la Real Capilla. En la iglesia de Santa Paula, á las once, funcion en que un nuevo sacerdote celebra la misa primera, y predica don Fernando Sanchez Ayuso.—En los Hospitalicos y demás iglesias, se reza el rosario.—En la ermita del Monte de Piedad, se hace el duodenario de Santa Rita. *Visita de la Córte de María*: Nuestra Señora de las Angustias, en su iglesia.

Espectáculos.

Teatro Principal. Compañía lírico-dramática, bajo la direccion de D. Guillermo Cereceda.—Funcion para hoy lunes 22 de abril.—La aplaudida zarzuela en tres actos y cinco cuadros, LA BRUJA.—A las ocho y media.—Entrada principal, 4 reales. Paraiso, 3 id.

317

Como se mata el pelo.—Téngase el cráneo y las raices del pelo continuamente saturados con aceites, y la calvicie se puede esperar como resultado seguro.

Una relajacion general de la membrana en que las fibras nacen, las aflojará, y caerán; Pero si por el contrario los tegumentos, y vasos superficiales de la cabeza, se fortalecen y refuerzan con ese fino vigorador vegetal, el TÓNICO ORIENTAL, retienen firmemente las raices del cabello y suplen color, y fuerza en abundancia á los tubos, asegurando así una cabellera espléndida y evitando la aparicion de las canas.

Se necesita un Regente para el desempeño de una farmacia en un pueblo, darán razon en la calle de Gracia, núm. 6.

Coche-Correo á Jaen.

Desde el dia 1.° del próximo mes de mayo costarán los asientos de cupé á 60 reales, en vez de 50 que venian costando.—*La Empresa.*

ESTABLECIMIENTO DE SASTRERIA
MANUEL MORENO GALLEGOS.
PUENTE DEL CARBON,
ESQUINA Á LA CALLE DE MENDEZ NUÑEZ.

El dueño de este establecimiento bien conocido por los trabajos que ha realizado en casa de su hermano D. Francisco, S. Sebastian 20, tiene el gusto de ofrecer al inteligente público de Granada su referida casa y conocimientos industriales.

Esquelas de entierro y funeral. En la imprenta de este periódico se hacen á todas las horas del dia y de la noche á precios muy económicos.

IMPRENTA DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

EL LOUVRE.

7 ZACATIN 7.

Los dueños de este nuevo y acreditado establecimiento tienen el gusto de participar á sus favorecedores en particular y al público en general, haber recibido para la presente estacion y la próxima de verano en los artículos á que el mismo se dedica, un completo y variado surtido de la más alta novedad.

PARA VESTIDOS DE SEÑORA, una magnífica coleccion en sedas y lanas de todos precios, como asimismo confecciones.

PARA TRAJES DE CABALLERO, lanas dulces. vicuñas y cheviottes, desde la clase más barata á la más rica inglesa.

PARA NIÑOS, hay tambien bonitos trajes confeccionados.

Sabido de este ilustrado público es, la bondad, buen gusto y escatimados precios, SIN COMPETENCIA, de esta casa.

IMPORTANTISIMO FLUIDO VITAL.—Remedio el más absoluto para curar la impotencia, pérdidas seminales, debilidad general, nervios, parálisis. mielitis, caxequias, etc.

JUICIOS FACULTATIVOS.—«El *Flúido Vital* es merecedor al más alto y al único premio que ha de discernirse entre todos los específicos en competencia con respecto á la originalidad y adelanto que revela. Era de importancia inventar un medicamento que como el *Flúido Vital*, reuniese las condiciones de fijeza en el obrar sin perjudicar á la salud, que fuera tónico rápido, poderoso y seguro del sistema nervioso, correspondiendo así á las necesidades y exigencias de los pacientes y á las miras de los médicos. El *Flúido Vital* es el medicamento de la época, y revela más que nada su bondad el crédito enorme que ha adquirido en los ciclos que cuenta de existencia.»—5 pesetas.—Pedid noticias al **Instituto Celular** (Barcelona), quien lo envia prévia remision sellos ó giro.—Venta en Granada, farmacia de Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

La Union y el Fenix Español

Compañía de seguros reunidos
establecida en Madrid calle Olózaga, 1,
(paseo de Recoletos)
GARANTIAS.
Capital social, 48.000.000 Rsvn. efectivos
Primas y reservas, 164 303.572 Rsvn.

25 AÑOS DE EXISTENCIA.

Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de 48 millones de Rsvn., no nominales, sino efectivos, es superior al de las demás Compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Rsvn. 139 085.644.

Subdireccion en Granada, calle de Santa Teresa, núm. 1.

Buena ocasion para las familias que acostumbran tomar baños de mar.—Se vende ó alquila una magnífica casa de nueva construcion, compuesta de piso principal y bajo independientes y muy cómodos para dos familias; tiene jardin, huerta con frutales y agua abundante, emparrados, mirador con buenas vistas al mar, horno, cuadra y corrales; dicha casa está situada en el centro de la villa de Nerja, pueblo el más pintoresco y sano de la provincia de Málaga, por su elevacion de veinte metros sobre el nivel del mar; reune la ventaja de hacerse el viaje desde Málaga en cuatro horas por buena carretera y cómodos carruajes que solo cobran diez reales por asiento.—Las personas que deseen más detalles, pueden dirigirse á su propietario D. Vicente García de Valdivia, en Madrid, calle del Sauco, núm. 13, en la inteligencia que si fuese para comprar, se darán grandes facilidades para el pago.

De Gibraltar para Montevideo y Buenos Aires, saldrá el dia 23 del actual el magnífico vapor correo francés, titulado

SAVOIE.

Admite carga y pasajeros para ambos puntos.—Consignatarios en Gibraltar, señores Longlonds, Conwell y compañía.—En Granada, para informes, Gabriel Savater, Párraga, 2.

TÓNICO ORIENTAL

PARA EL CABELLO.

Aumenta, hermosea y hace crecer la Cabellera con asombrosa rapidez.

Al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

OFRÉZCASE LA MANO A LA FORTUNA.

LA PRIMERA SUERTE DE 500 000 MARCOS IMPERIALES

2 millones 500.000 reales en oro,

es el máximo premio en caso más feliz en la lotería de dinero, aprobada por el Gobierno alemán de la ciudad libre de Hamburgo y garantizada por todos los bienes públicos de este Estado. Esta lotería consta de **100.000 billetes**, de los que, conforme al prospecto oficial, han de salir seguramente premiados **50.200** dentro de pocos meses en siete clases. El mayor premio en caso de fortuna, es aventuradamente **2 millones 500.000 reales**; y especialmente los premios siguientes serán decididos:

1 de	1.500 000 Rvn.	=	1 500.000 Rvn.	1 de	150.000 Rvn.	=	150.0 0 Rvn.
1 de	1 000 000 »	=	1.000.000 »	8 de	75 000 »	=	600 000 »
1 de	500 000 »	=	500.000 »	26 de	50.000 »	=	1 300 000 »
1 de	375.000 »	=	375.000 »	56 de	25.000 »	=	1.400 000 »
1 de	350.000 »	=	350.000 »	106 de	15.000 »	=	1 590.000 »
1 de	325 000 »	=	325 000 »	203 de	10.000 »	=	2.030 000 »
2 de	300.000 »	=	600 000 »	4 de	7.500 »	=	30 000 »
1 de	275.000 »	=	275.000 »	608 de	5.000 »	=	2 040 000 »
1 de	250.000 »	=	250.000 »	1018 de	2.500 »	=	2.545 000 »
1 de	200 000 »	=	200.000 »				

y además **48 169** premios de reales **1 500, 1 000 750, 740 635, 500**, etc., etc., por el importe total de **49** millones **345 275** reales, han de pagarse seguramente en siete extracciones á los portadores de los billetes originales. La casa abajo firmada, **que está encargada directamente por el Gobierno de la venta de los billetes originales**, los envía á todos los puntos de España anticipándole el importe en letras sobre Madrid ó Barcelona ú otras poblaciones de España, ó en **Billetes del Banco de España** ó en **Giro mútuo**; pequeños importes ó balances se admiten en sellos de correo. Conforme al prospecto oficial—el que será enviado gratuito en lengua castellana á cada encargador,—el precio de los billetes para la primera clase se fijó por el Gobierno en

30 REALES POR UN BILLETE ORIGINAL ENTERO.—15 REALES POR MEDIO BILLETE ORIGINAL.

Todos los pedidos, hasta en los puntos más lejanos, y de las colonias de España, serán inmediatamente cumplidos.

Al llegar á esta las puestas respectivas, los billetes originales pedidos para la extraccion del primer sorteo serán inmediatamente remitidos, y acabada la extraccion, las listas de premios oficiales serán enviadas desde luego á los tenedores de los billetes, acompañadas por los billetes para el próximo sorteo, de manera que los interesados recibirán con prontitud los billetes y listas para todos los siete sorteos. Todos los premios se pagarán puntualmente y los premios mayores se podrán cobrar en el pueblo mismo del agraciado. **El Gobierno garantiza el pago inmediato de los premios.** Los sorteos se efectuarán públicamente bajo la inspeccion del Gobierno y en presencia de diputados y notarios. **La casa abajo firmada siempre feliz más de 38 años**, está encargada por el Estado con la venta de los billetes originales, y tuvo en las loterías últimas el placer de pagar á los interesados en España varios de los premios mayores; es decir:

el premio mayor de reales **1.515.000** que fué pagado poco tiempo hace; é inmediatamente despues por mí en España, el premio de Rs. **1.515.000** segun conste de las pruebas oficiales, y además los premios siguientes:
1.250.000 Rs.—920.000 Rs.—910.000 Rs.—muchos de 500.000 Rs.—400.000 Rs.—300.000 Rs.—250.000 Rs., etc., y basta este resultado para dar á mi casa principal, como á la más afortunada, la preferencia al comprar billetes originales. La lotería de Hamburgo ofrece, como ya se sabe, las mayores suertes de obtener premios, porque éstos son muy numerosos y considerables, mientras que las puestas son insignificadas.

Todos los que deseen participar en el primer sorteo, se servirán mandar sus pedidos y remesas pronto, en todo caso antes del

31 de Mayo de 1889.

Se servirán enviar los pedidos pronto y directamente á la casa expendedora **principal** de

J. DAMMANN
EN HAMBURGO, ALEMANIA DEL NORTE.

(Las cartas llegan á Hamburgo en 80 horas desde los puntos más lejanos de España. *Todas las remesas de valores deben venir* **certificadas**.)

LA NUEVA FUNERARIA.

Mendez Nuñez, 34.

Esta empresa fúnebre se encarga de todo lo concerniente á servicios mortuorios, como vestiduras para los cadáveres, personal completo para todos los actos que se deseen, atahudes y féretros metálicos y de madera, carruajes, catafalcos, impresion y reparticion de esquelas, lápidas y su colocacion; embalsamamiento, y en suma, de todos cuantos asuntos se relacionan con el servicio á que se dedica.

En el mismo Establecimiento se encuentran colgaduras y adornos para toda funcion religiosa.

De la economía, exactitud y brevedad, juzgarán los que por desgracia tengan que servirse de la Nueva Funeraria.

VINOS Y JARABES

DE DESPINOY

al extracto de HIGADO de BACALAO

el único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de París

SIMPLE Y FERRUGINOSO.

Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de higado de bacalao en todos sus usos.

Depósito general: DESPINOY y C.ª 9bis, Rue Albouy, Paris.

Exigir la Marca de Fábrica la firma y el sello oficial de garantía de la Union de Fabricantes.

Depósito en Granada, farmacia de D. Justo Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

Valdepeñas por el propio cosechero. En el acreditado establecimiento de Felipe Nieva, calle de Recogidas, núm. 1, se acaban de recibir nuevas partidas de estos especiales vinos de calidad superior, naturales, sin color artificial ni alcohol adicionado, cuyas condiciones los hacen tan aceptables para el consumo de las familias.—Se facilitan barriles de una y media arroba, sin exigir más que el valor del líquido. Tambien se sirven los pedidos directamente desde Valdepeñas á cualquier punto de España.—Servicio á domicilio. Precios: Desde 10 pesetas arroba en adelante.

De omnibus chocolaticis sibus. illa Reverendos Padres Sancti Benedicti, vera est ac præcipua.

Los exquisitos chocolates de los RR. PP. **Benedictinos** no tienen rival. Elaborados por un sistema especial que hasta hoy es un secreto, puede afirmarse son, el **mejor**, más **nutritivo** y **agradable** de los **alimentos**.

Basta probarlos una sola vez, para darles la preferencia sobre todas las clases conocidas.

En cada paquete se acompañan instrucciones en latin y en español, con el método de hacerlo en las casas.

De venta en las principales confiterías y ultramarinos de todas las poblaciones de España á los precios de 2, 2'50 y 3 pesetas libra, con canela, sin ella y á la vainilla.

Depósito en Granada, confitería de los señores Lopez Hermanos.

AVISO.

EL SALVADOR DE LA LUZ.

Remedio contra la amaurosis ó gota serena y otras varias enfermedades de los ojos.—Este importante remedio que está dando resultados favorables, es su precio: caja, 5 pesetas franco de porte. Cada caja lleva su prospecto con el modo de usarlo.—Unico sitio de venta, señor doctor E. y Franco, Chopin, 10, Badajoz.—Los pedidos serán remitidos á vuelta de correo, mandando su importe en letras ó sellos, especificando bien la provincia y domicilio.

Panacea de la denticion.

Cura todos los padecimientos que generalmente acompañan á la salida de los dientes, tales como DIARREAS rebeldes á todo tratamiento, DOLORES ATAQUES CONVULSIVOS y CALENTURAS, facilitando el BABEO.

Frasco, una peseta.

De venta en las principales farmacias y droguerías de España.—En Granada, casa de propietario D. Miguel Gómez Paredes, farmacia de San Geró-

---

La Montaña.

ANTIGUO CARMEN DE SAN JOSÉ,
Vistillas de los Angeles.

A este delicioso paraje se ha trasladado el establecimiento de comidas que tenia en La Zubia doña María García, donde encontrará á sus muchos favorecedores la más exquisita asistencia y economía.—Para personajes con asistencia ó sin ella, se arriendan pisos lujosamente amueblados y con vistas deliciosas.

ALMACEN DE MUEBLES
de Eduardo Martin,
Cárcel Baja 32 principal.

Extraordinario surtido en muebles de todas clases, últimas novedades.—Gran variedad en sillería de rejilla á precios arregladísimos.

Se vende la casa núm. 4 de la calle Horno del Espadero.—En el horno darán razon.

D. José Fernandez, cirujano dentista, ofrece su gabinete á todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental.—Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el dia, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente.—Extracciones de dientes, muelas ó caries sin causar dolor, por medio de la anestesia.—Construccion de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino ó caoutchú, sin muelles ni resortes.—Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Soler, su entrada, por la calle de Mariano Pineda, núm. 13, piso 2.°

Gran almacen de música y pianos de Antonio Solá.—Surtido completo de pianos hallará el público, siendo todos de los más perfeccionados que se conocen. Los precios son los más módicos posibles, saliendo más arreglados que traidos de las mismas fábricas y sin correr riesgos. Eleccion á satisfaccion garantizados por tres años.—Las ventas son al contado y á plazos; tambien se admiten cambios.—Música, métodos, studios, etc., de todas clases, con descuentos como las casas editoriales de Madrid y del extranjero. Calle de San Miguel Alta núm. 1, hoy Hernan Perez, al final de la calle de la Cruz (cerca de la placeta de Gracia.)

En el acreditado establecimiento de Antonio Vivar, situado en la placeta del Agua, núm. 5, se venden los legítimos vinos de la Mancha, haciéndose superiores por sus buenas cualidades, como el público de Granada le conoce, á cuantos se venden en esta capital con el nombre de Valdepeñas. Agradecido de la constante preferencia que el público viene dispensando á sus vinos, se los ofrece desde 10 pesetas en adelante, pudiéndose presentar certificado del Gabinete químico municipal.—Cada quince dias se reciben nuevos surtidos.

¡GANGA!

En el acreditado establecimiento del señor Pericás se acaba de recibir un extensísimo surtido de papeles para forrar habitaciones, adquirido directamente de las mejores fábricas francesas.

Los precios son sumamente baratos, dada la excelente calidad del artículo y sus condiciones de elegancia y buen gusto, siendo tal su variedad y riqueza que se presta para vestir la sala de mayor lujo y el gabinete más modesto.

En una casa particular admiten tres ó cuatro huéspedes.—Darán razon, barbería núm. 20, San Jerónimo.

Ama de cria, con leche fresca, para casa de los padres.—Darán razon, placeta de la Trinidad, esquina á la calle de la Duquesa, taberna.

Se venden cinco pasajes para Buenos Aires. Se darán baratos. Para más informes, carril de San Jerónimo, núm. 3.

Se vende una máquina de coser, sistema Singer, de pié, de dos cajones, á precio muy reducido.—Calle Lavadero de la Cruz, 10, darán razon.

Una horrada jóven, viuda de 25 años de edad, desea encontrar colocacion de doncella.—Darán razon en esta imprenta. Tiene personas que la abonen.

Teniendo concluido el repartimiento correspondiente al año de 1889 á 90, la junta pericial de expendedores de vinos y aguardientes del país en venta al por menor, convocan á todos los que pertenezcan á dicho gremio para el dia 26 de los corrientes, á las doce de la mañana, casa del clasificador D. Antonio Ballesteros, calle de los Franceses, núm. 1, para verificar el juicio de agravios.

Se vende un piano horizontal en buen uso.—Darán razon, calle de San Jerónimo, núm. 14 portería.